REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(19) ES (11) (21) NUMERO 252.152 (45) Y

(22) FECHA DE PRESENTACION 18-7-80

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:

(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD

Int. Cl.³ (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL H47B 35/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

MESA CON TABLA DE PLANCHAR INCORPORADA.

(71) SOLICITANTE (S)

D. GONZALO SOLA SANCHEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Velazquez, s/n ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

PPG/SD.

UNE A-4 MOD. 3204

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una mesa con tabla de planchar incorporada.

La invención aporta una estructura que además de permitir la utilización como mesa convencional, aloja en su interior los medios necesarios para efectuar una labor de planchado, aportando con ello ventajas de utilidad y comodidad muy interesantes.

En efecto, la mesa se configura en base a una estructura normal de soporte que incorpora un tablero abisagrado por uno de sus lados cuyo tablero al ser prácticado descubre un cajeado interno, de superficie equivalente a la de la mesa en el que se aloja una tabla de planchar de especial concepción. Además, en dicho cajeado que comprende un panel de fondo se ha previsto la existencia de un vaciado rectangular en el que se fijan un enrejado a modo de jaula que define un receptáculo de alojamiento para una plancha convencional.

La tabla de planchar que se aloja en el interior de la mesa, es decir en el cajeado anteriormente aludido, está articulada en la parte interna del frente anterior de la mesa mediante un eje que juega en sendos bujes de articulación y cuyo eje está solidarizado a una pletina en U la cual, en su otro extremo finaliza en un tramo cilíndrico que actúa como eje para la basculación de la tabla de planchar propiamente dicha la cual queda solidarizada a dicho eje con el concurso de dos pletinas puente fijadas a la cara inferior de la tabla y que abrazan con posibilidad de giro, al ya mencionado eje.

Así pues, para la obtención de la tabla de plan-

char bastará con, en primer lugar, levantar la superficie útil de la mesa, haciendola girar a través de sus bisagras, para seguidamente extraer la tabla al exterior mediante giro de la pletina en U y basculación de la propia tabla de planchar. La fijación de la situación operativa de la tabla de planchar se consigue mediante un pequeño cerrojillo fijado a la cara inferior de la tabla el cual se enclava en una pequeña aleta emergente de la pletina en U impidiendo intempestivas basculaciones de la tabla cuando se está utilizando.

Como complemento de utilidad de la mesa de planchar se ha previsto que en el extremo de mayor anchura y por su superficie no vista se incorpore una parrilla extraible que define una superficie de apoyo para la plancha cuando se está utilizando. La extracción de la parrilla es sumamente sencilla ya que se ha previsto que deslice por dos carriles construídos con pequeñas pletinas puente, habiéndose previsto la existencia de unos topes al final de los largueros de la parrilla que limitan la extracción de la misma.

Así pues, mediante una sencilla operación es posible disponer de una tabla de planchar que es alojable, cuando no se utiliza, en el interior de una mesa, ahorrando con ello espacio de almacenamiento y facilitando al usuario la labor de planchado. Complementariamente esta mesa y como anteriormente se ha visto dispone de un elemento para guardar la plancha de manera que siempre se tendra a mano todos los utensilios necesarios para efectuar las citadas tareas.

Para complementar la descripción que seguidamente

se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en perspectiva de la mesa que presenta la invención en situación de uso de la tabla de planchar.

La figura 2ª muestra una situación intermedia de la posición que adopta la tabla de planchar durante su proceso de extracción del seno de la mesa.

La figura 3ª corresponde a una vista de perfil de la tabla de planchar en la posición que adopta cuando se ha extraído del interior de la mesa.

La figura 4ª corresponde a una vista, igualmente de la tabla de planchar, pero en el interior de su receptáculo de alojamiento en el seno de la mesa.

A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, la mesa con tabla de planchar incorporada, realizada según la invención, queda constituída a partir de una estructura 1 convencional que en su parte superior incorpora el tablero 2 de la propia mesa 1 cuyo tablero 2 se encuentra abisagrado según su lado 3 y comprende un tirante de posicionamiento 4. La estructura 1 comprende, además, un tablero inferior 5 que define un cajeado de volumen tal que permite el alojamiento en su interior de la tabla de planchar 6 y sus elementos asociados.

Igualmente, dicho tablero 5 está afectado por un vaciado rectangular en el que se ubica una especie de jaula

7 configurada en orden a constituir un alojamiento para una plancha.

En la parte interna del frente anterior 8 de la estructura 1 existen dos orejetas 9 a modo de bujes para un eje 10 giratorio en dichas orejetas y solidarizado, además, a una pletina 11 de perfil en U cuyo otro extremo finaliza, igualmente, en un nuevo eje 12 fijo a dicha pletina 11.

Este eje 12 sobresale parcialmente de los laterales de la pletina en U 11 y sirve como elemento de fijación y basculación de la tabla de planchar 6 a través de las pletinas puente 13 que giraran alrededor del eje 12.

Según esta estructuración, la tabla de planchar 6 queda ocultada para penetrar en el interior del cajeado definido en la estructura de mesa 1 cuando la pletina 11, con su eje 10 gira en las orejetas 9, basculando, además, la tabla de planchar 6 sobre el eje 12 anteriormente descrito. Para permitir una posición estable de su posición de trabajo, es decir la ilustrada en la figura 1ª del adjunto juego de planos, se ha previsto la existencia de un pequeño cerrojillo 14 o elemento similar que actúa sobre una pestaña 15 emergente lateralmente de la pletina en U 11.

Por otra parte y como complemento a la eficacia del conjunto así formado se ha previsto la existencia de una parrilla extraible 16 que desliza en sentido longitudinal, según la tabla de planchar 6, por dos parejas de piezas puente 17 de manera que queda configurada una superficie de apoyo para la plancha cuando ésta se encuentra en estado de uso. En dicha parrilla 16 se ha previsto la presencia de los topes 18 que limitan la extracción de la misma

impidiendo su salida de la tabla 6.

Así pues, merced a esta estructuración se configura una mesa de gran utilidad para el usuario dado que alberga en su interior todos y cada uno de los elementos necesarios para realizar una labor de planchado ahorrando espacio de almacenamiento y facilitando dichas tareas.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1.- MESA CON TABLA DE PLANCHAR INCORPORADA que siendo del tipo de las que comprenden un tablero o encimera abisagrado por una de sus aristas esencialmente se caracteriza porque el marco de anclaje para las patas está dotado de una superficie de fondo en cuya zona central existe una cavidad rectangular en cuyos bordes se fijan una pluralidad de varillas determinantes de una jaula descendente para alojamiento de una plancha, determinando dicho marco, además, alojamiento para una tabla de planchar articulada a la cara interna del frente del marco a través de una pletina en U de anchura sensiblemente mayor que su altura, cuya pletina en su extremo próximo al frente del marco se solidariza a un eje desplazado soportado por dos piezas puente, a modo de bujes, fijadas a la cara interna del frente del marco, mientras que en el extremo adyacente a la tabla de planchar la pletina está soldada a un eje soportado, analogamente, por dos piezas puente fijadas a la propia tabla en su cara inferior, habiéndose previsto en dicha cara un pestillo de retención actuante sobre una aleta lateral emergente de la pletina en U así como una parrilla conformada por el sucesivo plegamiento de una varilla, toda la cual es extraible por un extremo de la tabla por el deslizamiento de sus ramas terminales sendos pares de piezas puente fijadas a la propia tabla y con la particularidad de que los extremos de dichas ramas terminales están afectadas de un acodamiento ortogonal, determinantes de correspondientes topes de extracción.

2.- Se reivindica por útlimo como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MESA CON TABLA DE PLANCHAR, INCORPORADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de Julio de 1980.
BERNARDO UNGRIA
p.p.

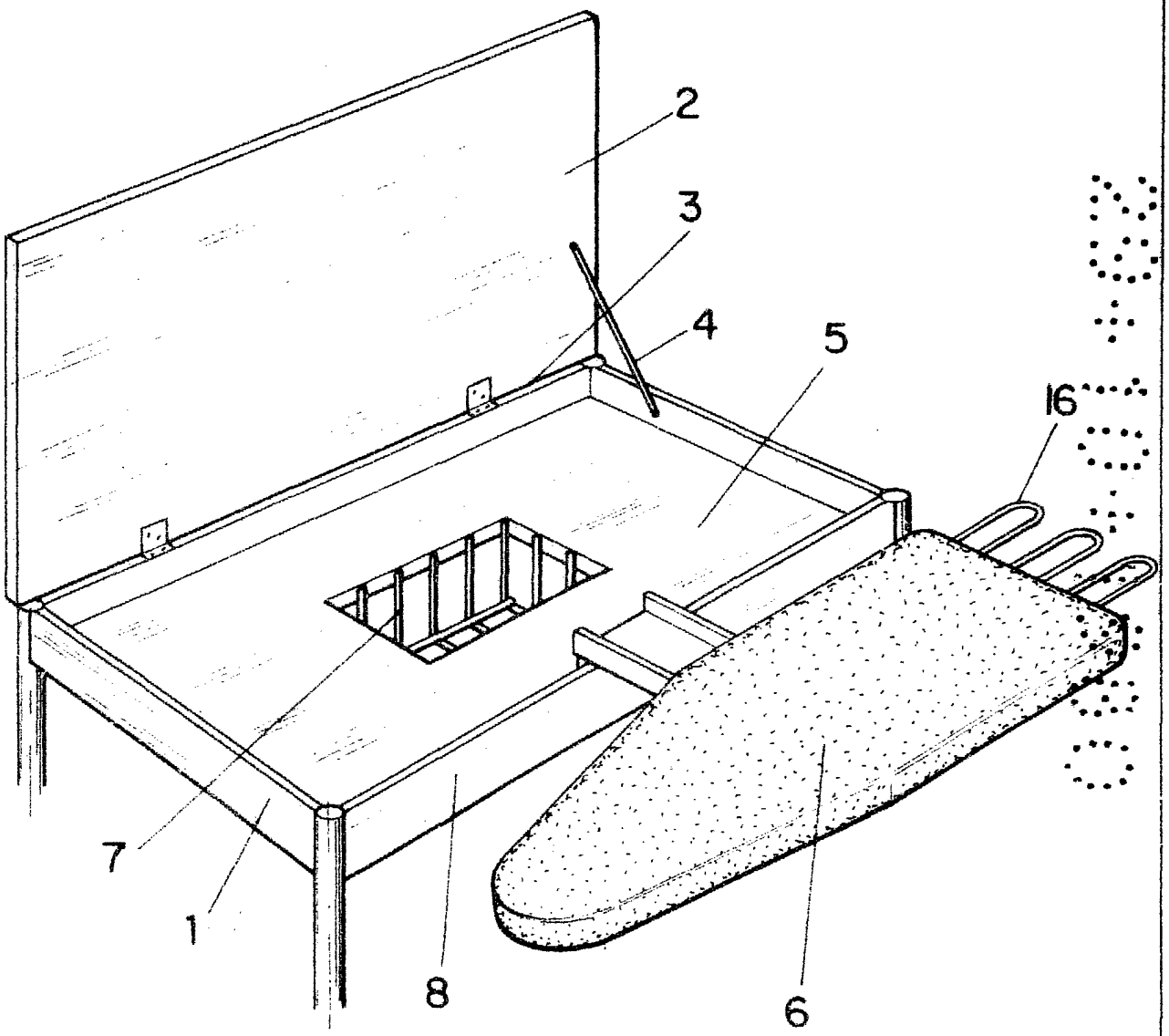

FIG.1

ESCALA VARIABLE
Madrid 13 de julio de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.

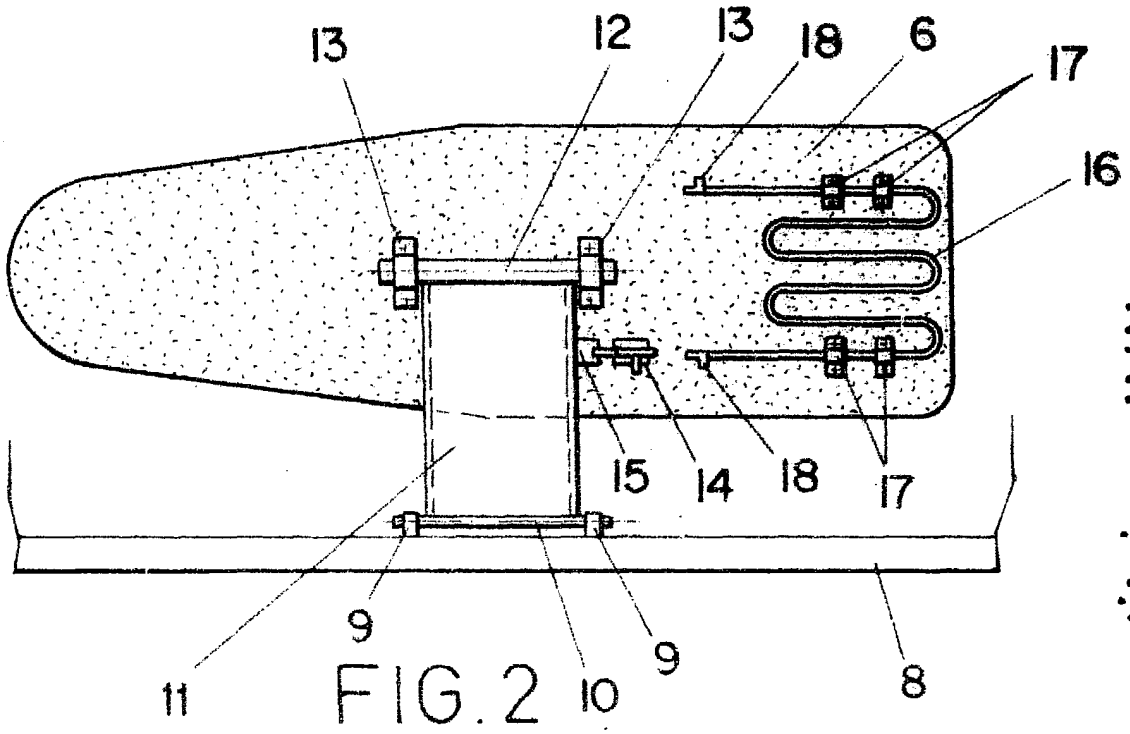

FIG. 2

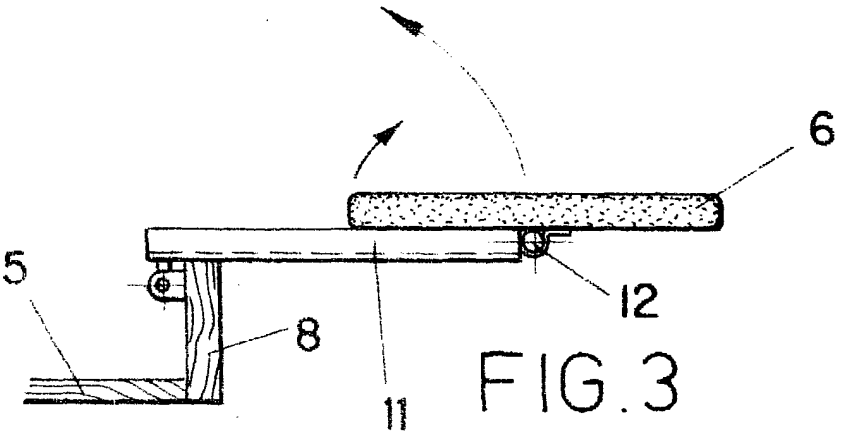

FIG. 3

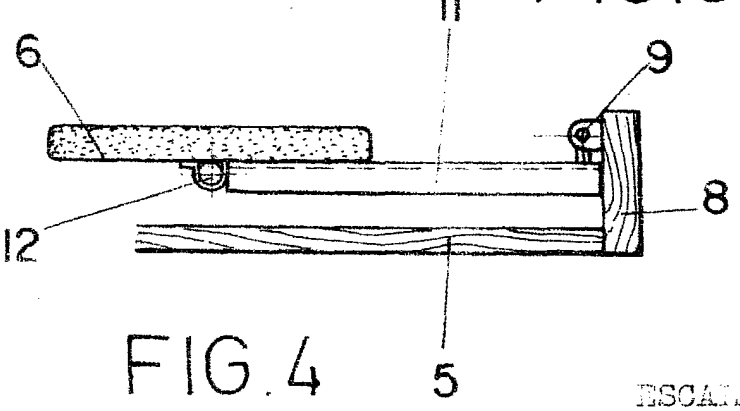

FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid 18 de julio de 1980
BERNARDO UNGRIA
I.T.